

Nota de Prensa



N°19/19

LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL BENEFICIAN A LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

La Paz, 26 de abril (ASFI).- Reducir el déficit habitacional a través de las operaciones de créditos de vivienda de interés social (VIS), forman parte de los cambios más relevantes realizados por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, estas operaciones son otorgadas a una tasa máxima de interés que alcanza el 6,5% anual, sin embargo al mes de marzo de 2019 se registró en promedio una tasa de 5,7%. El control y supervisión ejercido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) cumplan con los Decretos Supremos emitidos en diciembre de 2013, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, permitió que este tipo de créditos se incrementen en más de siete veces desde la gestión 2014, registrando a marzo de 2019 un valor de Bs23.023 millones, beneficiando de esta manera a 71.489 familias bolivianas.

De acuerdo a la información reportada por las Entidades de Intermediación Financiera, de las 71.849 familias beneficiadas con créditos VIS, el 54% correspondió a prestatarios con edades menores o iguales a 40 años. Para la obtención de los créditos VIS, las EIF deben considerar no solo el ingreso de la persona solicitante, sino los ingresos de la unidad familiar.

Otro de los factores que contribuye a que personas de bajos recursos accedan a este tipo de financiamiento, son los amplios plazos a los cuales se están otorgando este tipo de créditos, puesto que, a mayor plazo del crédito menor es la cuota mensual que un prestatario debe pagar. A marzo de 2019, el 82% de los créditos VIS han sido otorgados a plazos superiores a 20 años, algunos de los cuales superan incluso los 30 años.

Asimismo, otro elemento que contribuye a generar mayor acceso al crédito de vivienda de interés social de las familias de bajos ingresos es la implementación de los Fondos de Garantía de Vivienda de Interés social, que tienen la función de suplir el porcentaje que antes se requería, o la cuota inicial que solicitaban las Entidades de Intermediación Financiera, a las personas como contraparte para el acceso a un préstamo de vivienda de interés social. A marzo de 2019, más de 19.000 créditos fueron garantizados con este fondo de garantía.

La Ley de Servicios Financieros ha logrado alcanzar un sano equilibrio entre la gestión de riesgos, la generación de utilidades (enfoque tradicional) y el beneficio social. Gracias a esto, muchos se han beneficiado de los créditos de vivienda de interés social, los cuales tienen una notable salud financiera, pues a marzo de 2019 tienen uno de los índices de mora más bajos del sistema financiero, alcanzando a 1,3%.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453